

CONSEJO DIRECTIVO ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 13 DE 24 DE OCTUBRE DE 2019

En Quito D.M., el día de hoy jueves veinte y cuatro de octubre del dos mil diecinueve, siendo las nueve horas en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo se instala la sesión ordinaria.

Preside el señor Doctor Patricio Sánchez Padilla, PhD., Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y, actúa como Secretario el Doctor Fabián Benavides H., Secretario Abogado de la Facultad.

Asisten los siguientes <u>miembros con voz y voto</u>: Dr. Patricio Salazar Oquendo, VOCAL PRINCIPAL; Dra. Enith Pinto, VOCAL PRINCIPAL, Srta. Ruth Usca, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL. <u>Miembros con voz</u>: Dr. César Muñoz Pazmiño, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO; Dr. Giovanny Rivadeneira; DIRECTOR DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA; y Dra. Brenda Guerrero, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE POSGRADO.

No asiste el Dr. Ramiro García Falconí, Subdecano de la Facultad previa justificación.

El señor Secretario –Abogado, informa que existe el quórum estatutario y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Constatación del Quorum.
- 2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión Ordinaria de lunes 16 de septiembre del 2019.
- 3. Asuntos Académicos:
 - 3.1 Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana
 - 3.2 Ejecución presupuestaria de la readecuación del edificio antiguo.
 - 3.3 Aval Académico para el Club de Relaciones Internacionales, Investigación y Diplomacia.
 - 3.4 Escusa Dr. Raúl Llasag.
 - 3.5 Reforma Presupuestaria.
- 4. Asuntos Estudiantiles:
 - 4.1 Asistencias Sr. Jorge Apunte.
 - 4.2 Corrección nota Srta. Jazmín Correa
 - 4.3 Apelación Sr. Marco Umajinga
- 5. Asuntos Varios.

-

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Se constata el quorum estatutario y reglamentario y se inicia la sesión a las 09h16, con la asistencia de todos los vocales con voz y voto, excepto el Dr. Ramiro García; y, todos los vocales con voz.

2. <u>LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.</u>

El señor Secretario, informa que el acta fue enviada a los correos electrónicos de todos los miembros de este Órgano Colegiado; por lo que, el Consejo Directivo, RESUELVE:

APROBAR POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

3. ASUNTOS ACADÉMICOS

Se trataron los siguientes asuntos académicos:

3.1 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 24 de octubre de 2019 conoció el Oficio N° 780-D-CCPYSC-2019 de fecha 18-10-2019 suscrito por el Dr. Giiovanny Rivadeneira, Director de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana en el que da a conocer la Resolución Nº 041-2019 del Consejo de Carrera en la que consta el Cronograma de actividades del periodo académico 2019-2020, el distributivo con la carga horaria de la planta docente que impartirá las diferentes asignaturas durante el periodo académico 2019-2020; y, los horarios correspondientes a segundo, cuarto y sexto semestres del periodo académico 2019-2020. Así como también la Resolución N° 042-2019 en la que se indica el inicio del trámite de Aplazamiento del Curso de Formación Policial y Académica de la Escuela Superior de Policía Gral. Alberto Enríquez Gallo, como aspirante a Servidor Policial Directivo del cadete Ojeda García Andriw Nicolás. Finalmente se conoce el Oficio N°774-CCPYSC-2019 suscrito por la Magister Diana López, Coordinadora de la precitada Carrera mediante el cual presenta el informe sobre la necesidad de Capacitación al personal docente que dictará las diferentes asignaturas en el periodo académico 2019-2020. El Dr. Giovanny Rivadeneira solicita la palabra y manifiesta que el pedido de capacitación docente se lo realiza en virtud de que se debería pagar a los profesores durante el tiempo que dure dicha capacitación ya que todos los docentes son contratados bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales y estas horas de capacitación están fuera de su horario asignado. Los miembros de este Órgano Colegiado analizan lo expuesto por el Dr. Rivadeneira manifestando que se debe elevar a consulta al Departamento Financiero de la Facultad si es



CONSEJO DIRECTIVO ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 13 DE 24 DE OCTUBRE DE 2019

posible realizar este pago bajo las consideraciones expuestas. El Dr. Patricio Sánchez en su calidad de Decano mociona que se consulte a la Ing. Natali Proaño si se puede realizar el pago a los profesores por asistir a la capacitación previo al inicio de clases.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

- 1.- APROBAR LA RESOLUCIÓN Nº 041-2019 DEL CONSEJO DE CARRERA DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA QUE CONSTA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PERIODO ACADÉMICO 2019-2020, EL DISTRIBUTIVO CON LA CARGA HORARIA DE LA PLANTA DOCENTE QUE IMPARTIRÁ LAS DIFERENTES ASIGNATURAS EN EL PERIODO ACADÉMICO 2019-2020 Y LOS HORARIOS CORRESPONDIENTES A SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO SEMESTRES DEL MISMO PERIODO.
- 2.- APROBAR LA RESOLUCIÓN Nº 042-2019 DEL CONSEJO DE CARRERA EN LA QUE CONSTA EL RETIRO POR CASO FORTUITO DE TODAS LAS ASIGNATURAS DEL SEÑOR OJEDA GARCÍA ANDRIW NICOLÁS CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1105547341, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA.
- 3.- CONSULTAR AL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA FACULTAD, SI ES POSIBLE EL PAGO A LOS DOCENTES DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA POR ASISTIR AL CURSO DE CAPACITACIÓN PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.
- 4.- DISPONER QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL DR. GEOVANNY RIVADENEIRA, DIRECTOR DE LA PRECITADA CARRERA Y A LA ING. NATALI PROAÑO, ANALISTA FINANCIERA DE LA FACULTAD.
- 3.2 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 24 de octubre de 2019 conoció el Oficio N° 790-D-CCPYSC-2019 de fecha 21-10-2019 suscrito por el Dr. Giovanny Rivadeneira, Director de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana en el que da a conocer la petición de retiro por caso fortuito de todas las materias, presentado por el señor Franklin Alexander Zambrano Masías, estudiante de la precitada Carrera, debido a que el Aspirante a Servidor Policial, indica que fue sujeto a un proceso disciplinario interno dentro de la Escuela Superior de Policía "Gral. Alberto Enríquez Gallo" y que como resultado final se proclama que la sanción no responde al principio de proporcionalidad a los hechos por los cuales se sometió a ese proceso disciplinario por tanto se revoca la sanción de baja o destitución; debiendo reincorporarse a las filas policiales como a sus estudios académicos. El Dr. Geovanny Rivadeneira solicita la palabra y manifiesta que para que el precitado estudiante pueda reintegrarse al semestre que le corresponde se debe realizar el retiro de todas las asignaturas por caso fortuito ya que por el convenio que mantiene la Carrera un estudiante no puede tener segunda matrícula.

ne de la constante de la const

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

EN BASE A LA RESOLUCIÓN Nº 0907 DE 02 DE ABRIL DE 2019, EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN DONDE SE REVOCA LA SANCIÓN DE BAJA O DESTITUCIÓN IMPUESTA AL SEÑOR ZAMBRANO MACÍAS FRANKLIN ALEXANDER PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1312825563. SE APRUEBA EL RETIRO POR CASO FORTUITO DE TODAS LAS ASIGNATURAS QUE CURSABA EL PRECITADO EX – ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y SE NOTIFIQUE AL DR. GIOVANNY RIVADENEIRA, DIRECTOR DE LA MENCIONADA CARRERA.

3.3 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 24 de octubre de 2019 conoció el Oficio N° FEUE-VI-009 de fecha 01-10-2019 suscrito por el Ab. Erik Barba, Vicepresidente FEUE - UCE, en el que solicita se otorgue el Aval Académico para el funcionamiento del Club de Relaciones Internacionales, Investigación y Diplomacia; y, se permita oficializar el mismo como realce de la Facultad, dicho proyecto está conformado por estudiantes de las Carreras de Derecho, Comunicación Social, Sociología y Política; el proyecto del Club se encuentra organizando una serie de eventos como Modelos Community de Naciones Unidas y simulacros que servirán como mecanismos de aprendizaje. El Dr. César Muñoz solicita la palabra y manifiesta que no está de acuerdo con lo que abarca este Club ya que no solo participan estudiantes de la Carrera de Derecho sino de otras carreras y por lo cual no se debería solicitar el aval a la Facultad sino a la Universidad. El Dr. Patricio Salazar mociona que se niegue la petición presentada por el señor Barba ya que este Órgano Colegiado no es competente para aprobar el aval para la creación de un club a nivel de toda la Universidad.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

NEGAR LA PETICIÓN DE AVAL ACADÉMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CLUB DE RELACIONES INTERNACIONALES, INVESTIGACIÓN Y DIPLOMACIA PRESENTADO POR EL AB. ERIK BARBA, VICEPRESIDENTE FEUE – UCE, DEBIDO A QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL ESTATUTO UNIVERSITARIO ESTABLECE PARA ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO CONSIDERA DAR EL AVAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CLUB A NIVEL DE TODA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL SEÑOR VICEPRESIDENTE.

3.4 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 24 de octubre de 2019 conoció el Oficio s/n de fecha 02-10-2019 suscrito por el Dr. Raúl Llasag, Docente de la Carrera de Derecho, en el que da a conocer su excusa para la designación como enlace de la Facultad con el Plan de Internacionalización de la Universidad Central debido a que ya tiene una actividad de trabajo



CONSEJO DIRECTIVO ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 13 DE 24 DE OCTUBRE DE 2019

voluntario que es la Revista Palabra, cuyo primer número está en trámite de impresión y se ha convocado para la realización del segundo número, debido a esto y a que no se le ha asignado una carga horaria para realizar dicho enlace no puede aceptar tal designación.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

ACEPTAR LA EXCUSA PRESENTADA POR EL DR. RAÚL LLASAG, DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO A LA DESIGNACIÓN COMO ENLACE DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES CON EL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL PRECITADO DOCENTE.

3.5 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 24 de octubre de 2019 conoció el Oficio N°147 DF-FJ-2019-D de fecha 03-10-2019 suscrito por la Ing. Natali Proaño, Analista Financiera de la Facultad, en el que solicita se aprueben las proformas presupuestarias de la Facultad y sus reformas para el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo del Decanato y para la adquisición de menaje como vajilla, vasos, entre otros.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Facultad, RESOLVIÓ:

APROBAR LAS REFORMAS PRESUPUESTARIAS SOLICITADAS POR LA ING. NATALI PROAÑO, ANALISTA FINANCIERA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES EN OFICIO N° 147 DF-FJ-2019-D; LAS CUALES SERÁN DESTINADAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO GRAN VITARA PEQ0847 PERTENECIENTE AL DECANATO; Y, PARA LA ADQUISICIÓN DE VAJILLAS, VASOS, ENTRE OTROS. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL DEPARTAMENTO FINANCIERO.

4.- ASUNTOS ESTUDIANTILES:

4.1 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 24 de octubre de 2019 conoció el Oficio VA/UCE —Oficio N° 0721 de fecha 16-09-2019, suscrito por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, en el que solicita se analice el trámite del Sr. Jorge Apunte Aguirre y que se cumpla con la normativa vigente para dar solución al caso del señor estudiante. La señorita Ruth Usca, representante estudiantil solicita la palabra y manifiesta que el señor Apunte Aguirre lleva más de dos años tratando de solucionar el inconveniente que tiene por la pérdida de la materia de Psicología Jurídica impartida por el Dr. Iván Riofrío en el periodo académico 2017-2018 por lo que solicita se le justifique las asistencias a clases de la

we have

precitada materia ya que el estudiante no pudo concurrir con normalidad a clases debido a que tenía problemas con la autorización de la Tercera Matrícula. El Dr. Patricio Salazar solicita la palabra y manifiesta que en primer lugar el mencionado estudiante en un inicio manifestó que no pudo asistir a clases debido a que estaba colaborando en un Seminario con el Dr. Henry Cáliz más no por problemas con su petición de Tercera Matrícula, adicional a esto manifiesta que la Carrera es presencial por lo que se debe cumplir con el 80% de las asistencias según lo que establece el Art. 160 del Estatuto Universitario, el cual está sobre cualquier otro reglamento o instructivo. Por lo expuesto el Dr. Patricio Salazar mociona que por el tiempo transcurrido no es pertinencia del Consejo Directivo revocar la resolución tomada por lo que no se considera lo expuesto por la señora Vicerrectora. El señor Secretario Abogado toma votación y se RESUELVE:

CON TRES VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA SEÑORITA RUTH USCA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, SE ACOGE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. PATRICIO SALAZAR OQUENDO Y TOMANDO EN CUENTA QUE YA EXISTE UN ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL QUE SE NEGÓ LA PETICIÓN DEL SEÑOR JORGE ALBERTO APUNTE AGUIRRE Y POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO TIENE COMPETENCIA PARA REVOCAR LA RESOLUCIÓN TOMADA, ADEMÁS LA FIGURA REGLAMENTARIA DE LA REVOCATORIA NO ESTÁ CONSIDERADA POR EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS, CONSEJOS DE CARRERA Y CONSEJOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR; SINO LA RECONSIDERACIÓN; Y, SEGÚN LO QUE ESTABLECE EL ART. 20 DE DICHO REGLAMENTO LA MISMA NO ES PROCEDENTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO; POR LO QUE, NO SE CONSIDERA LO EXPUESTO POR LA SEÑORA VICERRECTORA ACADÉMICA. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE A LA DRA. MARÍA AUGUSTA ESPÍN.

4.2 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 24 de octubre de 2019 conoció la petición presentada por la señorita Jazmín Gabriela Correa Honores, ex - estudiante de la Carrera de Derecho en la que solicita se le reciba en comisión de este Órgano Colegiado para dar a conocer su petición. Ingresa la señorita Jazmín Correa a la sala de sesiones y manifiesta que por error involuntario del Dr. Walter Rivera ex - catedrático de la materia de Introducción al Derecho, periodo académico 2017-2018 hizo constar la nota del segundo hemisemestre como 08.90 siendo la correcta 18.90; por lo que, la estudiante le solicito que esta nota sea rectificada recibiendo una respuesta favorable, y tal es así que con fecha 27 de abril de 2018 presenta la petición de rectificación de la nota al Dr. Patricio Salazar, Director de la Carrera de Derecho de aquel entonces, petición firmada por la estudiante Jazmín Correa y el docente Dr. Walter Rivera, misma que contiene la firma y sello del Dr. Patricio Salazar y un recibido de fecha 27-04-2018 a las 13h05 con una sumilla de recibido ilegible; a pesar de las constantes insistencias la nota nunca fue rectificada, razón por la cual la precitada ex estudiante no pudo seguir con su proceso de titulación debido a que constaba reprobada en esa materia. El Dr. Patricio Sánchez en su calidad de Decano mociona que se le oficie al Dr.

Man



CONSEJO DIRECTIVO ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 13 DE 24 DE OCTUBRE DE 2019

Walter Rivera para que se pronuncie y aclare cuál es la nota correcta que debe ser registrada en la materia de Introducción al Derecho cursada por la señorita Correa, y solicita al señor Secretario Abogado tome votación sobre dicha moción.

Por lo que, por unanimidad, RESUELVEN:

ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. PATRICIO SÁNCHEZ PADILLA, DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES; Y SOLICITAR AL DR. WALTER RIVERA CORIA, EX – DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO, INFORME A ESTE CONSEJO DIRECTIVO CUÁL ES LA NOTA REAL DEL SEGUNDO HEMISEMESTRE DE LA MATERIA DE INTRODUCCIÓN AL DERECHO, TOMADA POR LA SEÑORITA JAZMÍN CORREA HONORES EN EL PERIODO ACADÉMICO 2017-2018 Y SI EN FORMA OPORTUNA RECIBIÓ LA PETICIÓN FIRMADA POR LA ESTUDIANTE Y EL DOCENTE DR. RIVERA, PETICIÓN EN LA CUAL APARECE LA FIRMA DEL DR. PATRICIO SALAZAR, DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO DE AQUEL ENTONCES. DEJANDO CONSTANCIA QUE LA ESTUDIANTE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO HA ACOMPAÑADO TAN SOLO UNA COPIA XEROX DE LA PETICIÓN REFERIDA. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL PRECITADO DOCENTE Y A LA INTERESADA.

4.3 El Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales en Sesión Ordinaria de 24 de octubre de 2019 conoció el Oficio s/n de fecha 17-09-2019 presentado por el señor Marco Umajinga Pallo, ex - estudiante de la Carrera de Derecho, en el que solicita se reconsidere la resolución emitida por este Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2019 que textualmente dice: "NEGAR POR UNANIMIDAD LA PETICIÓN DE ANULACIÓN DE LA MATERIA DE DERECHO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2018-2019, PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORÁNEA POR EL SEÑOR MARCO MARCELO UMAJINGA PALLO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0503577207, EX - ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DERECHO; DEBIDO A QUE, PARA PROCEDER CON LA ANULACIÓN DE UNA MATERIA POR CASO FORTUITO, LA MISMA DEBE CORRESPONDER AL PERIODO VIGENTE, PARA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ABOGADO PUEDA REALIZAR DICHA ANULACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO, TAL CUAL ASÍ SE ENCUENTRA SEÑALADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. SE CONFIRMA Y SE RATIFICA LA NEGATIVA POR PARTE DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO QUE DIO LUGAR A LA APELACIÓN CONOCIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE A LA INTERESADA". El señor Marco Umajinga manifiesta que pertenece al grupo de atención prioritaria al ser integrante de la Comuna Tigua Chimbacucho; por lo que, solicita se reconsidere negativa para la anulación por caso fortuito de la materia de Derecho Civil Personas y Familia. El Dr. Patricio Sánchez toma la palabra y mociona que se niegue el pedido de reconsideración ya que este tema ya fue conocido y tratado hace varios meses atrás por este Consejo Directivo.

Los miembros de este Órgano Colegiado acogiendo la moción presentada por el señor Decano, RESUELVEN:

NEGAR LA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES EN SESIÓN ORDINARIA DE 01 DE JULIO DE 2019 QUE TEXTUALMENTE DICE: "NEGAR POR UNANIMIDAD LA PETICIÓN DE ANULACIÓN DE LA MATERIA DE DERECHO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2018-2019, PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORÁNEA POR EL SEÑOR MARCO MARCELO UMAJINGA PALLO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0503577207, EX - ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DERECHO; DEBIDO A QUE, PARA PROCEDER CON LA ANULACIÓN DE UNA MATERIA POR CASO FORTUITO, LA MISMA DEBE CORRESPONDER AL PERIODO VIGENTE, PARA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ABOGADO PUEDA REALIZAR DICHA ANULACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO, TAL CUAL ASÍ SE ENCUENTRA SEÑALADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. SE CONFIRMA Y SE RATIFICA LA NEGATIVA POR PARTE DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO QUE DIO LUGAR A LA APELACIÓN CONOCIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO. SE DISPONE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL INTERESADO" NEGATIVA A LA RECONSIDERACIÓN EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 20 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS, CONSEJOS DE CARRERA Y CONSEJOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. DISPONIÉNDOSE QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA SE NOTIFIQUE AL INTÉRESADO.

Concluye la sesión a las 11h28.

Dr. Padicio Sánchez Padilla

DECANO

Valeria.

Dr. Fabian Berlavides SECRETARIO ABOCAO